

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial». (Art. 1.º del Código civil).

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por razon de franqueo, trimestre. . . 18 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio, 1 y Sta. Eulalia, 2.

En Cartagena (barrio Peral), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como lo se consigné en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. («Gaceta» núm. 295 de 22 Octubre.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 869.

Montes.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta verificada ante el Alcalde de Caravaca, para la enajenación de las leñas de monte bajo de los montes que el Estado posee en término de dicho pueblo; he acordado que el día 11 de Noviembre á las diez de su mañana se verifique ante aquella Alcaldía, con asistencia de una pareja de la Guardia civil y un delegado del distrito forestal, una segunda licitación, bajo las mismas bases y condiciones que sirvieron para la anunciada en el *Boletín oficial* del 29 de Septiembre, núm. 78, y tipo de tasación de mil setecientas ochenta y dos pesetas.

Murcia 23 de Octubre de 1895.— El Gobernador, F. López Chicheri.

Número 873.

Montes.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las dos subastas simultáneas verificadas en este Gobierno y ante el Alcalde de Mazarrón, para la enajenación de los espartos que pueden producir los montes comunales de Mazarrón, durante el año forestal de 1894-95, he acordado que el día 5 de Noviembre y hora de las diez y cuarenta y cinco minutos de su mañana, se verifique en este Gobierno y ante aquella Alcaldía, una tercera licitación, bajo las mismas bases y condiciones que las anteriores y rebajando el tipo de tasación á la cantidad de ocho mil novecientas sesenta pesetas.

Los pliegos de condiciones y estado de aprovechamientos se halla-

rán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Mrzarrón y en las oficinas del distrito forestal de esta provincia, para que puedan entererarse de los mismos, cuantos deseen tomar parte en el remate.

Murcia 23 de Octubre de 1895.— El Gobernador, Francisco López Chicheri.

Número 835.

Jefatura de minas de Murcia.

Número 12.157.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe interino de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Camilo Gisbert y Buendía, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 8 del actual, solicitando se le concedan sesenta y nueve pertenencias para la mina denominada *El Judío*, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y paraje llamado vertientes de la Rambla de Mal Camino, diputación de la Majada; lindando al N. con las minas «La Encarnación», «Reuma» y «Cervantes»; al S. con las nombradas «San Juan Evangelista», «Jerusalén», perdida y «Francisco y María de Jesús»; al L. con «3.ª Restaurada», «Francisco y María de Jesús» y los «Crisoles», y al P. con las dos minas primeramente citadas, con la «San Juan Evangelista» y con terreno de la jurisdicción y término de Lorca; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NO. de la mina «Francisco y María de Jesús»; y desde él se medirán al E. 300 metros y se pondrá la 1.ª estancia; 1.ª á 2.ª N. 200; 2.ª á 3.ª E. 200; 3.ª á 4.ª N. 300; 4.ª á 5.ª O. 400; 5.ª á 6.ª S. 100; 6.ª á 7.ª O. 400; 7.ª á 8.ª S. 200; 8.ª á 9.ª O. 400; 9.ª á 10.ª S. 200; 10.ª á 11.ª E. 800; 11.ª á 12.ª S. 400; 12.ª á 13.ª O. 300; 13.ª á 14.ª S. 100; 14.ª á 15.ª E. 600; 15.ª á 16.ª S. 100; 16.ª á 17.ª E. 100; 17.ª á 18.ª N. 300; 18.ª á 19.ª O. 100, y 19.ª á punto de partida N. 300 metros. Aspirando al terreno que ocupó la mina «Segunda Fortuna».

Lo que se publica por medio de presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 16 de Octubre de 1895.— Antonio Belmar.

Cuarta sección

Número 854.

COMANDANCIA DE MARINA DE CARTAGENA

RELACION de los individuos pertenecientes á la inscripción Marítima de esta provincia Naval, que deben ser eliminados del sorteo para el reemplazo del Ejército por cumplir 20 años de edad en el próximo de 1896, con arreglo á lo que previenen los artículos 20 y 21 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de tripulaciones de los buques de la Armada de 17 de Agosto de 1885.

Jolos.	Años.	Nombres y apellidos de los individuos, nombres de los padres y vecindad de los mismos.
Distrito de Cartagena.		
42	1893	José Ponce Quesada, de Onofre y Feliciano, de Santa Lucía.
8	»	Alfonso Alonso Cayuela, de Bartolomé é Inés, de Cartagena.
35	1892	Pedro Martínez Gallego, de Alfonso y Ana, de Santa Lucía.
14	»	Juan Fernández Ruiz, de Pedro y Beatriz, de Cartagena.
44	1893	Manuel Romera Vidal, de José y María, de id.
9	1894	Alfonso Sánchez Bobadilla, de José y Antonia, de Santa Lucía.
45	1893	Antonio Ferrer Guijarro, de María Ferrer Guijarro, de Cartagena.
6	1894	Juan Andreu Sánchez, de José y Ana, de Santa Lucía.
21	»	Carlos García Ripoll, de Juan y Beatriz, de Cartagena.
2	»	Pedro Juan Tonda Cortés, de Juan y Vicenta, de id.
30	»	Jesús García García, de Pedro y Magdalena, de Santa Lucía.
10	»	Constantino Valero Martínez, de Balbino y Antonia, de id.
60	»	Pedro Sánchez Jiménez, de Pedro y Engracia, de Cartagena.
15	»	Rafael Cantalapiedra Hernández, de Rafael y Dolores, de id.
20	1892	Pedro Sala Bufora, de Gaspar y Magdalena, de id.
39	1894	Salvador Zamora Hernández, de Pedro y Ana María, de Santa Lucía.
41	»	Antonio Campoy Romero, de Mariano y Josefa, de Cartagena.
25	1893	Ginés Jorquera Guillamón, de Gregorio y Catalina, de Santa Lucía.
88	1888	Luis Blanco Campano, de D. Juan Bautista y D.ª Ascensión, de Cartagena.
47	1894	Miguel Solano López, de Isidoro y Juana, de Santa Lucía.
48	1891	Gregorio Pérez Sánchez, de Vicente y Juana, de id.
43	1894	Andrés Zamora Gabarrón, de Andrés y Elvira, de id.
49	»	Juan Ruiz Ros, de Juan y María, de San Antonio Abad.
2	1893	Juan Diego Quesada Sánchez, de Antonio y Sebastiana, Portmán.
42	1894	Miguel Martínez Cano, de Miguel y Antonia, de Cartagena.
48	»	José Ibáñez García, de Salustiano y Francisca, de Santa Lucía.
36	1892	Fausto Hernández López, de Francisco y Catalina, de id.
22	1893	Miguel García Meca, de Miguel y Juana, de id.
55	1894	Juan Navarrete Orenes, de Francisco y Josefa, de id.
52	»	Francisco Garneró Quiles, de Francisco y Asunción, de Cartagena.
90	1895	Francisco Rubio Segura, de Pablo y Concepción, de id.
44	1894	Tomás García Bailén, de D. Antonio y D.ª Rosario, de Barreros.
7	1892	José Suc Soler, de Ramón y Josefa, de Cartagena.
38	1893	José Ibáñez Navarro, de Salvador y Juliana, de Santa Lucía.
64	1894	Baltasar Hidalgo de Cisneros y Murcia, de D. Baltasar y Doña Elisa, de Cartagena.

Folios	Años	Nombres y apellidos de los individuos, nombres de los padres y vecindal de los mismos.
65	»	Olegario León Ortega, de Pedro y Adela, de id.
35	»	Gabriel Gregorio Máximo Padilla, de Marta Padilla, de Santa Lucía.
24	1893	Francisco Ortiz Gómez, de Miguel y Juana, de id.
26	»	Domingo Zaplana Bonil, de Félix y Pilar, de Cartagena.
14	1894	Pedro López Reus, de Secundino y Antonia, de id.
1	1893	Alejandro del Castillé Martínez, de D. Alejandro y D. ^a Maria Dolores, de id.
61	1894	José Martínez Vivanco, de Miguel y Francisca, de id.
24	»	Antonio Muñoz Puente, de Andrés y Juana, de id.
19	1893	José Escolar Bernal, de José y Josefa, de Canteras.
68	1894	Eugenio Biernert Esteve, de D. Antonio y D. ^a Ignacia, de Cartagena.
27	1893	Juán Pablo Salas, de incógnito, de id.

Distrito de Aguilas.

1	1888	Juan Muñoz Rubio, de Juan y Catalina, de Aguilas.
12	1891	Manuel Carbajal Quinonero, de Francisco y Juana, de id.
2	1893	Ginés Fortún Orozco, de José y Maria, de id.
12	1892	Domingo Paredes López, de Domingo y Josefa, de id.
26	»	Juan Planelo Díaz, de Ramón y Lucía, de id.
29	1892	Ginés López Abellán, de Pedro y Catalina, de id.
9	1891	Andrés Carbajal Martínez, de Andrés y Angeles, de id.
14	1887	Andrés Belmonte Morales, de Andrés y Maria de id.
8	1892	Juan Soto García, de Ramón y Maria, de id.
13	1893	Pablo Rivera Ortega, de José Maria Antonia, id.,
8	1894	Francisco Jiménez Soria, de José y Maria, id.
12	1893	José García González, de José y Rosa, de id.
3	1894	Francisco Javier Muñoz, de Incógnito y Magdalena, de id.
1	1893	Sebastián Gálvez Hernández, de Francisco y Antonia, de id.
3	1890	Francisco Suc Redondo, de Vicente y Catalina, de id.
3	1887	Agustín Ramírez Amor, de Agustín y Rita, de id.
12	1885	Antonio Martínez Paredes, de Andrés y Catalina, de id.
14	1891	Cristóbal Escarabajal Agora, de Cristóbal y Andrea, de id.

Distrito de Mazarrón.

1	1893	Andrés Morales Navarro, de Miguel y Maria, de Mazarrón.
6	1892	Francisco Rodríguez Soler, de Juan y Maria, de id.
1	1890	Rosendo García Carabajal, de Rosendo y Maria, de id.
16	1893	Santos Sánchez Francés, de José y Salvadora, de id.
1	1894	José Agüera Zamora, de Juan y Francisca, de id.
12	1893	Juan Heredia Muñoz, de Fernando y Maria, de id.
16	1891	Hilario Coy Martínez, de Andrés y Francisca, de id.
21	1893	Ginés Francés Sánchez, de Fernando y Soledad, de id.
20	»	Ginés Rubio Sánchez, de José y Maria, de id.
4	1887	Bartolomé Sánchez Arjona, de José y Exaltación, de id.
15	1893	Antonio Campillo Martínez, de Bartolomé y Maria, de id.
13	»	Juan Zamora Carvajal, de Salvador y Juana, de id.
9	1890	Juan Heredia Hernández, de Juan é Inés, de id.
9	1893	Juan Gallego Hernández, de Alfonso y Fausta, de id.
10	»	Pedro Rodríguez Andrés, de Diego y Antonia, de id.
8	1888	Juan Jorquera Pérez, de Pedro é Isabel, de id.
14	1893	Pedro Paredes Muñoz, de Pedro y Ginesa, de id.
3	1891	Francisco Lorente Sáez, de Cristóbal y Maria, de id.
12	1894	José García Coy, de Pedro José y Ana Maria, de id.
19	1893	Tomás García Meca, de Tomás y Encarnación, de id.
11	»	Ginés José Paredes Frasquel, de José y Josefa, de id.
57	1886	Martín Roja Romero, de Fernando y Luisa, de id.
8	1894	Juan Antonio García Garrido, de Salvador y Rita, de id.
2	1893	Fernando García Romero, de Martín y Teresa, de id.

Distrito de San Javier.

13	1891	José María Murcia Pardo, de José y Trinidad, de San Javier.
3	1886	Saturnino Escudero Albaladejo, de Saturnino y Bonifacia, de Pinatar.
14	1891	Antonio Baños Martínez, de José y Jerónima, de id.
137	»	Juan Gómez Ferrer, de Manuel y Maria, de id.
35	»	Toribio Jiménez Martínez, de Toribio y Gregoria, de id.
3	1888	Antonio Morales Albaladejo, de José y Dolores, de San Javier.
10	1887	Juan García Partor, de Francisco é Isabel, de id.
139	1891	Julián Henarejos López, de Julián y María, Pinatar.
9	»	Clemente López Castejón, de Clemente y Josefa, de id.

Cartagena 20 de Octubre de 1895.—Joaquín Bustamante.

Quinta sección.

Número 863.

ADMINISTRACION DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

Cumpliendo lo prevenido en orden circular de la Dirección General de Propiedades y Derechos del Estado, fecha 30 de Septiembre de este año, dictando regias para llevar á debido efecto lo dispuesto en el Real decreto de 20 del citado mes, esta Administración ha despachado

y elevado al acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia los expedientes de excepción de venta de terrenos de aprovechamiento comunal, que acogiéndose á los beneficios de la ley de 8 de Mayo de 1888, se habían incoado por los Ayuntamientos de Ricote, Villanueva y Ojós; y por falta de justificación de los extremos en ellos alegados, se han declarado por aquella Autoridad económica en 10 del mes actual, terminados sin más trámite, desestimando la pretensión de los expresados Ayuntamientos. Lo que sin perjuicio de haberse notificado en forma á las Corporaciones municipales interesadas, se hace público por medio de este pe-

riódico oficial á los efectos prevenidos en el art. 61 del Reglamento de 15 de Abril de 1890, para el procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.
Murcia 21 de Octubre de 1895.—
El Administrador de Hacienda,
Raimundo Ochoa.

Número 820.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

de la
PROVINCIA DE MURCIA

MOLINA

Matricula de la contribución industrial
de dicho pueblo
para el año 1895-96.

Apellidos y nombres de los contribuyentes,
domicilio, profesión
y cantidad que adeudan al Tesoro.

TARIFA 1.^a

Linares Rubín Carlos, Carril 79, tejedor, 132 pesetas.
Tomás Campillo Pedro, Indios 5, idem, 132.
Hernández Gil José, Ancha 3, tienda al pormenor de pimiento molido, 110.
Cano Gil José, Carril 9; tienda al por menor de vinos y aguardientes, 40.
González Moreuo Juan Antonio, idem, id., 40.
Ortiz Gómez José, id. 93, id., 40.
García Martínez Juan José, id. 142, id., 40.
Fernández González José, Indios 18, id., 40.
Bernal Albaladejo Joaquín, Padilla, id., 40.
Cano Asensio Manuel, Prin 1, id., 40.
Bernal Arnaldos Pedro, Postigos 1, id., 40.
García Ramón José, Consolación 9, id., 40.
Martínez Clemente Carlos, Carril 75, carnícer, 40.
Pinar Hernández Antonio, id. 82, idem, 40.
Riquelme Rex Lino, Prin 4 id., 40.
Bañón Mauricio José, id. 8, id., 40.
García Martínez Dionisio, Carril 94, vendedor de harinas de todas clases, 40.
Garres González José, id. 92, parrador, 25.
Hernández Fernández Joaquín, idem 162, id., 25.
Moreno Fernández Maximino, idem 47, tienda de abacería, 25.
Sánchez Ortiz Francisco, id. 61, idem, 25.
Hernández García Francisco, id. 100, id., 25.
Moreno Espallardo Cayetano, id. 160, id., 25.
Marinbaldo Juan, Bailén, id., 25.
García Bernal Rosendo, id. 28, idem, 25.
García Ramón Juan José, San Roque 15, id., 25.
Linares Rubín Carlos, Carril 79, café económico, 20.
Hernández Fernández José, Huerta 8, tienda al pormenor de vinos y aguardientes fuera de la población, 20.
Cormeño García José, Cuesta, id., 20.
Molina Martínez Antonio, Huerta, id., 20.
Vicente Martínez José, id., id., 20.
Fernández Vicente Trinidad, id., idem, 20.
Contreras Bermúdez Juan José, idem, id., 20.
Sabatell García Ginés, id., id., 20.

Hernández Gómez Doroteo, id., idem, 20.
Piqueras Chicano Francisco, id., idem, 20.
López Illán José, Torrealta, id., 20.
Soler Tornero Sebastián, id., id., 20.
Torres Vivo Juan, Polvorista, id., 20.
Matencio García Manuel, Ribera, idem, 20.
Riquelme Rex Escequiel, id., id., 20.
Matencio García Antonio, id., id., 20.
Gomariz Belda Bernardino, Espada, id., 20.
Ortiz Romero Francisco, Fenazar, id., 20.
Martínez Rodríguez Antonio, Campotejas, id., 20.
Peñaranda Moreno Rafael, id., idem, 20.
Ortiz Pujante José Antonio, Huerta, id., 20.
Riquelme Rex Francisco, Carril 51, id. de aceite, vinagre y javon, 20.
Jover Martínez Juan, id. 78, id., 20.
Vicente Martínez Eugenio, id. 79.
Núñez Almela María Josefa, Virialo 12, id., 20.
Cánovas García José, San Roque 14, id., 20.
Bernal Campillo Pedro, P. Iglesia, id., 20.
Martínez Pérez Isidoro, Rambla, idem, 20.
Mesguer Carrión Juan, id., id., 20.
García Rubín José María, San Vicente 1, id. de guano al pormenor, 20.

TARIFA 2.^a

Cantero Aguilar Fernando, Huerta, barquero, 25 pesetas.
Beltrán García Blas, Ribera, id., 25.
Muñoz Cutillas Andrés, Acequia 26, carrero, 22.
Martínez Campillo Matías, Escuela 5, id., 22.
Hernández López Vicente, Carril 113, tartanero, 17'80.
Contreras Galindo Joaquín, idem 152, id., 17'80.
Hernández Hernández Ignacio, Plaza vieja, id., 17'80.
Albaladejo Francisco, P. Constitucional, id., 17'80.
Martínez López Pedro, Carril 32, idem, 17'80.

TARIFA 3.^a

Capel García Dionisio, Masegosa 11, tejedor, 20 pesetas.
Capel García Tomás, Nueva 23, idem, 20.
Capel García Juan, Bailén 6, id., 20.
Vicente Fenollar Matías, Rambla, fábrica de tejas, 5'60.
Piqueras Moreno Julián, Huerta, idem, 5'60.
Mesguer García Santacruz, Carril 15, idem de yeso, 45.
Cano Cordero Miguel, Albarda, idem de cal, 45.
Bañegas Tornero Francisco, San Roque 8, molinero, 80.
Hernández Franco Antonio, Consolación, id., 13.
Gil Egea José, Acequia 1, id., 40.
Pérez Martínez Teodoro, Huerta, idem, 40.
Linares Rubín José Antonio, Torre alta, id., 40.
Teruel Franco Antonio, Ribera, idem, 40.
Teruel Franco Francisco, id., id., 60.
Gil Cipriano, Campotejar, prensa 208.
Lacárcel Antonio, id., id., 128.
Herederos de López Esteve Gregorio, Fenarar, id., 128.
Hernández Claudio, Albarda, id., 156.
Monzó José, id., id., 156.

Ayuso Maximiliano, Valientes, prensa para aceite, 156.
Zabalburu Francisco, Compañía, idem, 156.
Herederos de Gomariz Salar Pedro, Espada, id., 104.
Martínez Lozano Matias, Hornera, id., 104.
Franco Diaz Mariano, Rallan, idem, 104.

TARIFA 4.ª

Lacal Peñaranda Antonio, Carril, albeiter, 20 pesetas.
Martínez Rex Valentín, id., apa-rejador, 28.
Martínez Rex Juan Antonio, Piatero, id., 28.
López García Antonio, P. Constitucional, id., 28.
Linares Rubín José María, Botica, Farmacéutico, 56.
Ruiz Guarinos Francisco, Carril, Veterinario, 38.
Ramón Viguera Córdoba, id., agrimensor, 58.
Martínez Párraga Juan, Plaza Iglesia, Notario colegiado, 99.
Breis Olmedo Jesualdo, Carril, Secretario del Juzgado municipal, 22.
Sandoval Hernández Antonio, Consolación, Notario eclesiástico, 22.
Rex Guerrero Juan Pedro, Cárcel, tintorero, 34.
Martínez Garri José, Carril, tala-bartero, 28.
Hernández Vicente Vicente, id., alpárgatero, 18.
Almansa Hernández Pedro, id., idem, 18.
Hernández García Fulgencio, Nueva, id., 18.
Pinar García Enrique, Almazara, idem, 18.
Hernández Bermejo José, Carril, barbero, 18.
Martínez Rodríguez José, Consolación 4, id., 18.
Ruiz Sánchez José, Carril 96, carpintero, 18.
Fernández Ayala José, Ancha 1, idem, 18.
Martínez Camacho José, Sepulcro 7, id., 18.
Hernández Pinar José, Consolación 18, id., 18.
Arnaldos Silvestre Fernando, Ribera, id., 14.
García Agilar Antonio, Carril 14, costructo de carros, 18.
Hernández González Francisco, idem 123, herrero, 18.
Izquierdo Ríos Alonso, Masegosa 4, id., 18.
Sevilla Cantero Jesualdo, P. Constitucional 18, id., 18.
Cascales López Pedro, Albarda, idem, 14.
Galindo Cano Manuel, Nueva 5, cerrajero, 18.
Benito Bernal José María, Sepulcro 1, id., 18.
Jiménez Martínez Tomás, Padilla 5, id., 18.
Párraga Páez Jerónimo, Consolación 2, id., 18.
Martínez Llorca Ramón, P. Constitucional 12, hojalatero, 18.
Bermejo Piqueras Ginés, Carril 74, sastre, 18.
Bermejo Piqueras Juan, Botica 2, idem, 18.
Gadea Moreno Jerónimo, Carril 76, zapatero, 18.
Vidal Rosaura Francisco, Masegosa 13, id., 18.

TARIFA 5.ª

Hernández Piqueras Diego, Carril 54, vendedor de pan, 13 pesetas.
Bernal Hernández Blas, id. 101, hornero, 6.
Jiménez Gómez Camilo, Padilla, 1, id., 6.
Martínez Linares Antonio, Prin, 12, id., 6.

Mengual Freisinoll Fulgencio, Co-reo 3, id., 6.
García Pina Dolores, Olmo 2, idem, 6.
Chacón Mengual Francisco, Ribera id., 6.
Vidal Riquelme Joaquín, Masegosa 13, tratante en retales, 6.
Campillo González Antonio, Carril 48, id. de frutas, 50.
Ramón Illán José, id. 12, id. de géneros, 44.
García Esteve Luis, id. 10, id. de ganado, 26.
Molina 10 de Mayo de 1895.—El Alcalde J. Espallardo.—El Secretario, Francisco Martínez.

CEUTI

TARIFA 1.ª

Mira Martínez José, S. Roque 10, venta de tejidos ordinarios del país, 84 pesetas.
Viguera Jara Ramón, Plaza 10, sombrerero, 60.
García Perea Juan, idem 11, tab-bernero, 32.
García Bernabé Pedro, S. Blas 27, idem, 32.
Mira Vicente Vicente, Clavijo 1, idem, 32.
Carrillo Jara José, idem 6, id., 32.
Ayala Marín José, Eras, id., 32.
Guillén Jara José, Magona 36, id., 32.
Bañón Vicente Francisco, S. Blas 8, id., 32.
Franco Pérez Juan, Plaza 7, id., 32.
Ayala Aledo José Antonio, Mayor 18, reventa de calzado, 26.
Mesguer García Andrés, S. Blas 5, tienda de abacería, 20.
Viguera Jara Ramón, Plaza 10, idem, 20.
San Nicolás Martí Antonio, San Blas 16, tablaero, 16.
Guillén Jara Tomás, Eras 15, id., 16.
Pérez López Ignacio, Saliente, taberna fuera del casco, 16.
Poveda Torregrosa José, Medio-día, id., 16.
Hurtado Guillén Pascual, Norte, idem, 16.

TARIFA 2.ª

Rematante de consumos, id., 0'60 por 100 del importe de su subasta, 77'91 pesetas.
Mira Martínez Antonio, Magona 19, especulador en cereales, 104.
Jara López José, Mayor 36, id., 104.
Viguera Martínez Francisco, Archena 23, una carreta á transporte, 16.
López Gandía Francisco, Magona 4, tartanero, 13.

TARIFA 3.ª

Ayala García Maximino, Magona 26, tejedor, 8 pesetas.
Pérez Sánchez Pedro, Saliente, molinero, 20.
Vera Marín Damián, id., id., 13.
Perea Martí Pedro, Norte, tejera, 11'20.

TARIFA 4.ª

Lacal Yepes Isidro, Clavijo 1, albeiter, 16 pesetas.
Alfonso Navarro Teodoro, Mayor 24, Practicante, 14.
Ortiz López José, idem 12, Secretario del Juzgado municipal, 22.
Ruiz Garres Angel, Archena 7, carpintero, 14.
Rodríguez Pedreño José, id., id., 14.
Hernández Salar Antonio, Huete, idem, 14.
Valero Verdú Mateo, S. Blas 14, herrero, 14.
Valero Verdú José, id., id., 14.

Calderón Romero José, Archena, idem, 14.
Sánchez de la Cruz José, Mayor 38, id., 14.
Saravia Pérez José, Plaza 3, hor-nero, 14.
Ayala Aledo Francisco, S. Roque 2, id., 14.
Prieto Saravia Francisco, Huete 6, id., 14.
Soriano Mantes Brigido, Norte, idem, 14.
Mesguer García Andrés, S. Blas 5, sastre, 14.
Franco Ruiz Soledad, idem 1, id., 14.

TARIFA 5.ª

Fuentes Cruz Francisco, Plaza 8, cochero, 156 pesetas.
Mira Vicente José Antonio, Clavijo 3, carrero, 12.
Ceuti á 26 de Abril de 1895.—El Alcalde, Francisco Ayala.—El Secretario, José Escámez.

FORTUNA

TARIFA 1.ª

Pérez Herrero Francisco, Carlos 33, tienda tejidos, 132 pesetas.
Lozano Gómez Simón, Cruz 37, idem, 132.
Herrero Avilés Juan, Fernando 35, id., 132.
Gomariz Rubio Juan, José 93, idem, 132.
Bernal Pérez Francisco, Luis, idem, 132.
Gomariz García Francisco, Purisima 16, id., 132.
Bernal Alacid José, id. 27, idem, 132.
Pérez Cascales Salvador, Remedios 21, id., 132.
Torral Pérez Francisco, Antonio 11, vinos y aguardientes, 40.
Lozano Cascales José, id. 14, ha-rinero, 40.
Pérez Flores Miguel, Blas 9, idem, 40.
Méndez Alacid Diego, Cruz, vinos y aguardientes, 40.
Belda Bernal Juan, Francisco 7, idem, 40.
Alacid Alacid Salvador, Fernan-do 1, id., 40.
Guirao Cascales Antonio, id. 9, harinero, 40.
Ruiz Ruiz Jacinto, Ildelfonso 4, idem, 40.
Ruiz Ruiz Pascual, id., id., 40.
Avilés Lozano Benito, Jesús 37, idem, 40.
Avilés Rubio Juan, José 17, idem, 40.
Rubio Pastor Matias, id. 25, vinos y aguardientes, 40.
Bernal Bernal Juan, Fulgencio 8, idem, 40.
Soro Caravaca Ginés, id., harine-ro, 40.
Alacid García Antonio, Miguel 77, vinos y aguardientes, 40.
Piñero Pérez María Josefa, Pas-cual 19, harinero, 40.
Marcos Lozano Andrés, Pedro 22, vinos y aguardientes, 40.
Martínez Martínez Francisco, Plaza 4, id., 40.
Pagán Salar Juan, Purisima 28, harinero, 40.
Pérez Bernal Juan, id. 30, vinos y aguardientes, 40.
Carrillo Lozano Beatriz, Rafael 14, harina por menor, 40.
Moreno Pretel Antonio, Rosario 11, id., 40.
Gomariz Palazón Juan, F. Blan-co, vinos y aguardientes, 40.
Sánchez Bernal Francisco, idem, idem, 40.
Toval Toral Juan, Garapacha, ha-rinero, 40.
Palazón Lozano Damián, idem, idem, 40.
Rubio López Pedro, Fernando 11, vinos y aguardientes.

Cutillas Cascales Isabel, Antonio 22, abacería, 25.
Pérez López Pedro, Bartolomé, parador, 25.
López Alacid José, Carmen 1, abacería, 25.
Gómez López María, id. 13 id., 25.
Caravaca García Diego, Gabriel 42, parador, 25.
Ramón Almela José, José 25, aba-cería, 25.
Lifante Carrillo Francisco, Luis 13, id., 25.
Cascales Miralles Feliciano, Pas-cual 22, id., 25.
Cutillas Carrillo Pedro, Plaza 5, idem, 25.
Ruiz Salar Antonio, id. 9, para-dor, 25.
González Jiménez Jesús, Purisi-ma 15, abacería, 25.
Cascales Palazón Antonia, Remedios, id., 25.
Gomariz Ramón Beatriz, id. 23, idem, 25.
Cascales Soro Juan, Teresa, id., 25.
López Gil Anastasio, Carmen 35, café económico, 20.
Soler López José, id. 37, aceite y vinagre, 20.
Quesada Mirallas Pascuala, Car-los, café económico, 20.
Ortín Jorge Manuel, Fernando, tablaero, 20.
Miralles González Ginesa, Ildel-fonso, aceite y vinagre, 20.
Carrión Espinosa Antonio, José 9, frutas, 20.
Palazón Cascales Ginés, id., café económico, 20.
Ruiz Ruiz Isabel, Miguel, 47, acei-te y vinagre, 20.
Alvarado Soler José, Pablo 23, idem, 20.
Belda Belda Isidora, Pascual, id., 20.
Robles Soler Florentino, Plaza 1, tablaero, 20.
Ramón Pinar José, id. 2, hortale-ro, 20.
Ayala Martínez J. José, id., id., 20.
Ramón Carrillo Simón, id., id., 20.
Viguera Cano Pedro, id., id., 20.
Robles Soler Antonio, Purisima 36, tablaero, 20.
Martínez Aparicio Francisco, Ba-ños 17, frutas secas, 20.

TARIFA 2.ª

Talavera Salvador, Baños Carlo-tas, aguas medicinales, 728 pesetas.
López Gil Anastasio, Carmen 35; billar una mesa, 34.
Quesada Miralles Pascuala, Car-los, id., 68.
Palazón Cascales Ginés, José, id., Pérez Bernal Roque, Andrés 16, carrero, 22.
Ruiz González Deogracias, Bar-tolomé, id., 22.
Pérez López Pedro, Carmen 41, idem, 22.
García Riquelme Francisco, id. 58, id., 44.
González Botía Pascual, Carlos 2, idem, 22.
Rubio Lozano José, Colón 7, id., 16.
Manresa Avilés Antonio, Cruz, idem, 8.
Benavente Valero Domingo, Francisco 11, id., 8.
Pérez González Temás, Lucía 4, idem, 8.
Talavera Salvador, Baños Carlo-ta 1, cochero, 120.

TARIFA 3.ª

Esteve Pagán Andrés, Bartolomé 2, fábrica tejas, 5'60 pesetas.
Pérez Torres Restelute, Cruz, fábrica yeso, 45.
Soro Vera Nicolás, Purisima 21, idem jabón, 10.
Ayala Tornero Francisco, Moli-no 55, molinero, 20.
Martínez Cascales Ramón, Teje-ra, fábrica de teja, 5'60.
Maruenda Benavente Francisco, Fernando 30, id. jabón, 30.

TARIFA 4.ª

Aroca Candel Federico, Carmen 12, Veterinario, 38 pesetas.
 Piñero Ruiz Juan, id. 28, Farmacéutico, 56.
 García Marco Damián, Carlos 37, Practicante, 20.
 Maruenda Soro Francisco, Crus, aparejador, 28.
 Rubio Cascales Francisco, Ildefonso, id., 28.
 Rubio Cascales José, id., id., 28.
 Rubio Herrero Francisco, id. 23, idem, 28.
 Toral Palazón Francisco, id., id., 28.
 Bernal Miralles José, Miguel 43, idem, 28.
 Toral Gomariz Francisco, id., id., 28.
 Gomariz Toral Francisco, Piedad 30, id., 28.
 Maruenda Soro Francisco, Teresa, id., 28.
 Chinchilla Martínez Ambrosio, Bartolomé 1, notario, 99.
 Lozano Lozano Pascual, Carlos 32, Secretario Juzgado, 22.
 Ramón Martínez José, Purísima 3, Notario Eclesiástico, 22.
 González Baños Pascual, Purísima 31, confitero, 68.
 Vicente Cascales Antonio, Antonio 10, alpargatero, 18.
 Cano Cano José Antonio, Carmen 33, id., 18.
 Jiménez Francisco Antonio, Carlos 37, barbero, 18.
 Gomariz Poveda Juan, Cruz 6, herrero, 18.
 Pico Jover Andrés, Crus, Herrero, 18.
 Alfonso Alenda Francisco, id., carpintero, 18.
 Alfonso Alenda Antonio, id., constructor carros, 18.
 Pacheco Robles Florentinos, Fernando, zapatero, 18.
 Lorenzo Rubio Juan, id., barbero, 18.
 Pico Jover Florencio, Gabriel, herrero, 18.
 Alajarín Benavente Francisco, Ildefonso, carpintero, 18.
 Lacal Aguilar Juan, Jesús, barbero, 18.
 Vicente Navarro José, José, hojalatero, 18.
 Valverde Navarro Francisco, Juan, herrero, 18.
 Alajarín Tolosa Juan, Luis, carpintero, 18.
 García Miralles Pascual, Miguel, idem, 18.
 Miralles Guirao Francisco, id., zapatero, 18.
 Martínez García José, id., carpintero, 18.
 Lozano Esteve Vicente, id., id., 18.
 Soro Rubio Antonio, Purísima, idem, 18.
 López Llanes Rafael, Remedios, idem, 18.
 Soler Jiménez Francisco, Rosario sastre, 18.
 Torres Manchón Tomás, Teresa, barbero, 18.
 Sánchez González Juan, Plaza la Constitución, hojalatero, 18.

TARIFA 5.ª

Martínez Aparicio Blas, Joaquín, vendedor de pan, 13.
 Valero Salar María, Plaza, id., 13.
 Pérez Benavente Felipe, Remedios, hornero, 6.
 López Ruiz Domingo, Purísima, idem, 6.
 Gómez Ruiz José, José, id., 6.
 Rubio Cascales Roque, Miguel, idem, 6.
 Fortuna 28 de Abril de 1885.—El Alcalde, Antonio Pérez.—El Secretario, Vicente C. Alcáide.

Octava sección.

Número 865.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
DE YECLA

Don Mariano Yago Ibáñez, Juez municipal letrado de esta ciudad de Yecla, en funciones de primera instancia del partido por licencia del propietario.

Por el presente hago saber: Que en los autos ejecutivos que en este Juzgado penden, instados por el Procurador Don Pedro González Moro, en nombre de Don Vicente González Moro y González, contra Francisco Rico Tomás, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, he dictado una sentencia cuya cabeza y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia:

En la ciudad de Yecla á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco, el Señor Don Mariano Yago Ibáñez, Juez municipal Letrado de la misma é interino de primera instancia del partido, por licencia del propietario, vistos los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes de una como demandante Don Vicente González Moro y González, propietario, vecino de esta población, representado por el Procurador Don Pedro González Moro y dirigido por el Licenciado Don Francisco Redondo, y de otra como ejecutado Francisco Rico Tomás, también propietario y de la misma vecindad, declarado en rebeldía á instancias del actor.

Fallo:

Que debo declarar y declaro haber lugar á pronunciar sentencia de remate, y en su consecuencia, mandar como mando siga la ejecución adelante hasta hacer venta de los bienes embargados á dicho Francisco Rico Tomás, y con su producto, entero y cumplido pago al actor Don Vicente González Moro y González, de las tres mil quinientas pesetas de principal, intereses vencidos y que vencerán y costas causadas y que se causen, calculadas en dos mil pesetas que se imponen expresamente al ejecutado. Pues así por esta mi sentencia que además de hacerse notoria en la forma que expresa la ley, se publicará la cabeza y fallo en el *Boletín oficial* de la provincia, si no se solicitare la notificación de ella en persona de dicho ejecutado, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Yago.

Dado en Yecla á veintiuno de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—Mariano Yago.—P. S. M., Antonio Tomás y Lorenzo.

Número 860.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE LA CATEDRAL

Don Luis López Bó, Juez de instrucción del distrito de la catedral de esta ciudad, decano de los de la misma.

Por el presente edicto se cita y llama, á la mujer que en el mes de Septiembre último, en uno de los mercados que se celebran en la villa de Alicantarilla, le sustrajeron del bolsillo la cantidad de seis pesetas veinte céntimos, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado sito en la Audiencia, á objeto de recibir-

le la oportuna declaración en el sumario que me encuentro instruyendo sobre el expresado hecho; apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Murcia diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—Luis López Bó.—El Actuario, Valentín Solano.

Número 866.

Don Luis López Bó, Juez de instrucción del distrito de la catedral de esta ciudad, decano de los de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Isidoro Gil Crespo, de esta vecindad, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca en este Juzgado sito en la Audiencia á objeto de rindirle declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo se sigue sobre lesiones graves y sucesiva muerte de Felipe García Franco; apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

A la vez, ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de esta ciudad del referido Isidoro Gil Crespo, poniéndolo caso de ser habido á disposición de este Juzgado.

Murcia veintidós de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—Luis López Bó.—El Actuario, Valentín Solano.

Anuncios.

Número 867.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA
La Providencia.

Por el presente se requiere por primera vez y término de quince días, á los Sres. accionistas de esta Sociedad que á continuación se relacionan, al pago de los dividendos pasivos que se detallan con sujeción al art. 21 de la ley de Sociedades mineras:

- D. Guillermo García de la Mata, media acción, dividendos números 37 al 51 inclusive, 187 pesetas y 50 céntimos.
- D.ª Fuensanta Hernández, repartos números 43 al 51, 225 pesetas.
- D. Antonio Navarro López, repartos números 39 al 51, 325 pesetas.

Murcia 22 de Octubre de 1895.—El Presidente, José Payá.—El Secretario, Pedro Bernal.

Número 746.

Nomenclator general de España.

Cuaderno en folio mayor de esta importante obra, que contiene los datos concernientes á las posesiones del Norte y costa Occidental de Africa; los Resúmenes provinciales y generales comentados por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, y un Apéndice que comprende las modificaciones que en su manera de ser han experimentado los Ayuntamientos y partidos judiciales desde 1.º de Enero de 1888 á 31 de Diciembre de 1894, dando á conocer, respecto á todos y cada uno de estos últimos, la superficie, población y edificios que tenían al comenzar el expresado período.

Se vende á una peseta cada ejemplar en la oficina de Trabajos Estadísticos, sita en la calle de Vinader número 11.

17—30

ALCALDÍAS

que no han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de derechos por anuncios de subastas para el año económico actual, ser-vicios subastados y cantidades en descubierto.

Pts. Cts.

ALBUDEITE, por la subasta de consumos.	11 »
ALBUDEITE, por la subasta de pescos y medidas.	10 »
ALEDO, por la subasta de consumos.	16 »
CALASPARRA, por la subasta de uso de pesos y medidas.	13 50
CALASPARRA, por la subasta del servicio del alumbrado.	15 »
CALASPARRA, por la subasta de consumos.	50 »
CEHEGIN, por la subasta de pesos y medidas.	10 »
CEHEGIN, por la subasta del servicio del alumbrado.	10 »
CEHEGIN, por la subasta de puestos públicos.	10 »
CEHEGIN, por la subasta de degüellos de rees.	11 »
LORQUI, por la subasta de consumos.	13 »
MULA, por la subasta de consumos.	17 »
OJOS, por la subasta de consumos á venta libre.	17 »
OJOS, por la subasta de consumos á la exclusiva.	16 »
ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva.	16 »
ULEA, por la subasta de consumos á venta libre.	16 »



SECRETARIOS

A los de Ayuntamientos de esta provincia se les hace saber, que en esta imprenta se venden los Estados Sanitarios que deben remitir al Gobierno, y se sirven los pedidos á vuelta de correo.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe